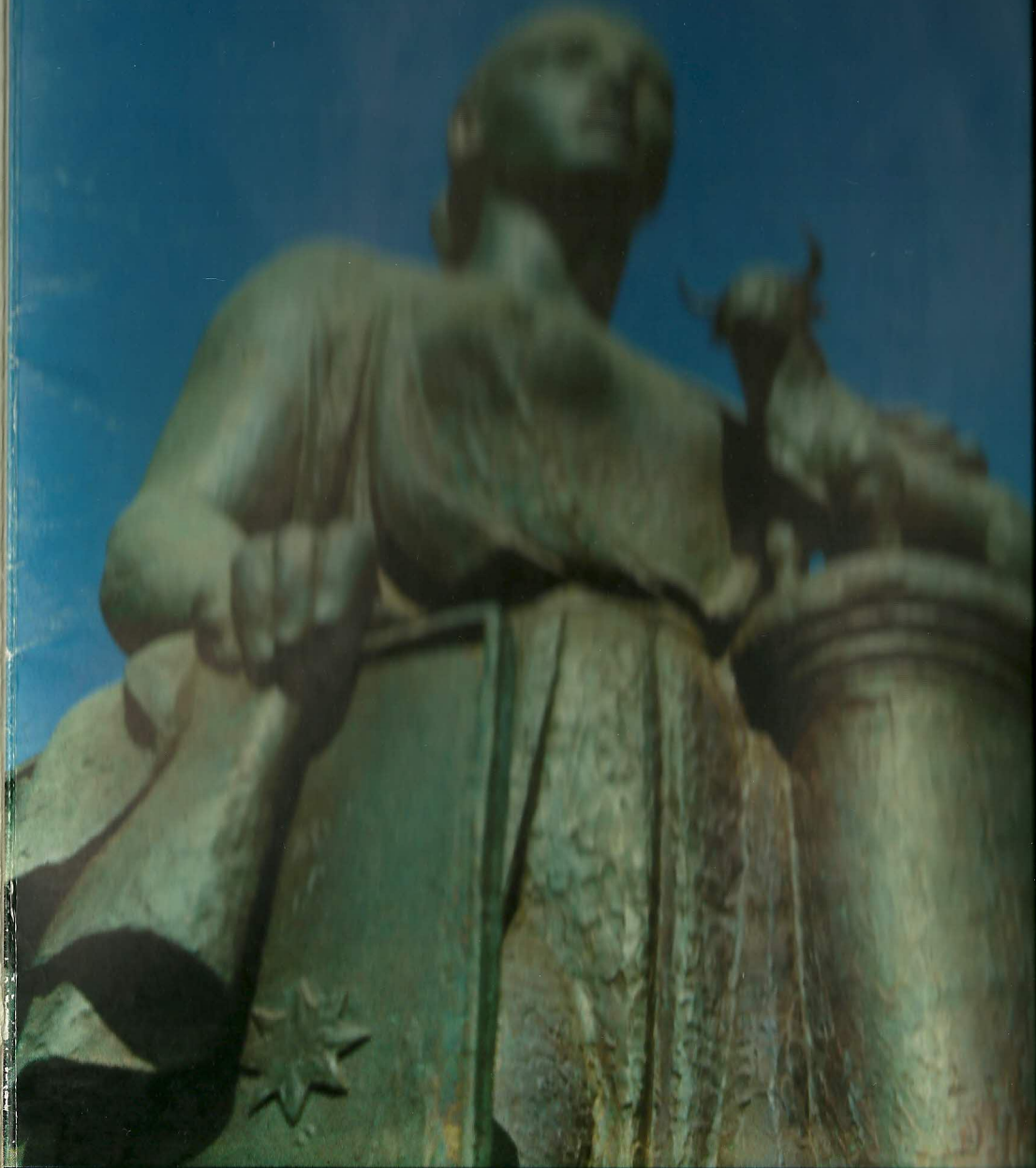




TERUEL



**FIESTAS DEL ANGEL**

**3 AL 9 DE JULIO, 1973**



**PROGRAMA OFICIAL**  
**DE LAS**  
**FIESTAS DEL ANGEL**

**== JULIO DE 1973 ==**



# PREGON

Por CARLOS-LUIS DE LA VEGA Y DE LUQUE

*Una vez más, con alas tutelares,  
el Angel nos protege en estas fechas,  
y contempla benigno desde el cielo  
la alegría festera.*

*Teruel acoge a todos, porque pone  
un corazón magnánimo en sus puertas:  
un corazón, reflejo de su historia,  
dignidad y nobleza.*

*Con música y teatro, con el gozo  
de la «Vaquilla» varonil y recia,  
con mil formas de alegres expansiones,  
— porque alegre es la fiesta —,  
os abrimos los brazos, turolenses;  
y a los que vienen de lejanas tierras  
les decimos: «¡Llegad y divertíos!  
¡Ya Teruel os espera!»*



## EXCMA. CORPORACION MUNICIPAL

**ALCALDE:** Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez Iranzo

**Tenientes de Alcalde:** D. Mariano Fernando Huguet  
D. Angel Pardillos Vela  
D. José M.ª López Audouard  
D. Manuel Blasco García

**Concejales:** D. Carlos Gasca Allué  
D.ª María Lozano Castro  
D. Mariano Marqués García  
D. Santiago Martínez Bru  
D. Pedro Muñoz Utrillas  
D. Fernando Sanchis Rovira  
D. Antonio Ubé Casinos

**Secretario:** D.ª María Natividad Nogueras Lou

## COMISION DE FERIAS Y FIESTAS

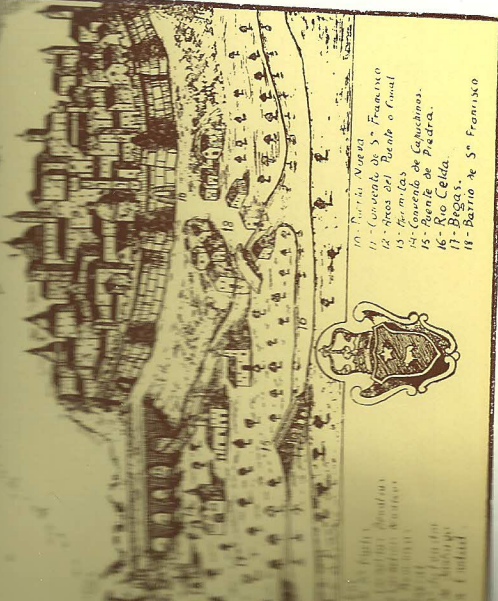
**Presidente:** D. José M.ª López Audouard

**Vocales:** D. Mariano Fernando Huguet  
D. Manuel Blasco García  
D. Mariano Marqués García  
D. Pedro Muñoz Utrillas

**Secretario:** D. Enrique Esteban Belmonte



# ALGO SOBRE EL JUEZ DE TERUEL



Por JAIME CARRUANA Y GOMEZ DE BARREDA

Deseo hablar un poco más sobre EL JUEZ DE TERUEL.

Tantas veces se ha nombrado que yo creo que no nos damos perfecta cuenta del carácter semi-legendario, semi-fantástico que este cargo tuvo durante largos siglos en la Ciudad y tierra de Teruel.

Es fantástico como un verdadero cuento de hadas.

Que un vecino de Teruel, por el hecho de reunir ciertos requisitos, muy apropiados para mantener cierto rango en la personalidad de esta figura, pudiera llegar a reunir en su persona todos los atributos que son propios de la realeza siquiera sea temporalmente, que un vecino de Teruel, fuera infanzón o no, noble o villano, pudiera llegar a ser el gobernante supremo de la ciudad y de casi un centenar de aldeas que formaban su extensísimo territorio, con plenos poderes en todos los órdenes, tal como un rey, entra en la categoría de los cuentos infantiles, en pleno campo de la fantasía y de los sueños que hoy nos parecen irrealizables.

Y sin embargo fue así.

De este modo tan extraordinario y fantástico se rigió Teruel durante nada menos que tres largos siglos, desde poco después de su reconquista en el siglo XII hasta fines del siglo XV con toda propiedad, y hasta la abolición de sus Fueros en los finales del XVI aún perduró si bien el poder del JUEZ era más bien teórico y había desaparecido ya su prepotencia extraordinaria que le igualaba a la de un soberano en sus estados.

Téngase en cuenta además que esta forma de regir y gobernar un territorio dentro del Reino de Aragón no fue privativa de Teruel. En realidad las cuatro famosas Comunidades de Aragón tenían para su gobierno las mismas características, Daroca y Calatayud, Albarracín y Teruel, tenían su forma de regirse análoga, mediante su JUEZ, y las diferencias entre unas y otras son más bien de detalle, insignificantes, que en nada varían la potestad absoluta de este personaje.

Pero los JUECES de Daroca, de Calatayud y de Albarracín quedaron oscurecidos ante la fama extraordinaria y ante las actuaciones históricas del JUEZ DE TERUEL. Este fue el que sobrepasó el marco local entrando de lleno en el campo inmortal de la Historia, éste fue el que verdaderamente dio fama y nombradía a esta institución medieval y fue TERUEL quien inmortalizó esta curiosa y extraordinaria forma de gobierno que supone la de un Estado autónomo dentro de los muchos estados que componían la Corona de Aragón.

El Juez de Teruel que el día de martes de Pascua era elegido por insaculación (que es lo mismo que decir por sorteo) hasta el martes de Pascua siguiente, reunía en su persona el máximo poder en todos los órdenes, tal como un rey, era él quien administraba Justicia, era también el jefe o Caudillo del Ejército, y tenía el máximo poder gobernante sobre la ciudad y territorio sobre urbanización, policía, mercados, tasas, concesiones de tierras a colonizadores, etcétera, y en general sobre todos los órdenes de la vida civil.

Larguísima es la lista de los prohombres, vecinos de Teruel, que llegaron a ostentar este honorífico cargo. Uno por año según la disposición del Fuero, y en esta larga lista figuran ciertamente hombres del rango superior, caballeros o infanzones, pero también figuran abundantemente gentes del pueblo, menestrales, vecinos, que por el hecho de poseer casa propia en Teruel en plazo de más de un año, y caballo de silla, podían entrar en el sorteo y ser elegidos.

Y en tan larguísimo tiempo como perduró la institución hubo también ejemplos en todos los órdenes: Los hubo justicieros, como aquel Jaime Pérez, llamado EL MENOR, probablemente un sencillo menestral o vecino, pero que impuesto de la autoridad de su cargo se atrevió a ajusticiar a un favorito del Príncipe heredero de Aragón porque violentó a una doncella teruelense, caso paralelo al conocidísimo del Alcalde de Zalamea pero aún de mayor relieve por pertenecer el ajusticiado a la Casa real de Aragón.

Hubo jueces valerosos en la milicia como D. Pedro Muñoz de Godos, que no creemos fuera de la noble familia de los Muñozes sino otro sencillo vecino, procedente del pueblo de Godos, que murió luchando bravamente en la enconada batalla de Bétera contra los nobles de La Unión, caso que ha pasado a la Historia al ser narrado por el inmortal Zurita.

Hubo también jueces irascibles y aun diremos que intransigentes como el desgraciado D. Francisco de Villanueva, también sin duda un modesto vecino de Teruel que chocó con su intransigencia con el propio rey de Aragón el Magnánimo Alfonso V, que no demostró su magnanimidad en esta ocasión y arrebatado de cólera ordenó que el desdichado juez fuera ahogado en la propia Sala de Justicia y su cadáver arrojado a la plaza por la balconada de la misma. También Zurita lo hizo constar en sus Anales.

Y hubo también jueces pusilánimes o traidores, uno en el principio de esta institución, en el siglo XII, se llamaba el Juez D. Ibáñez Domingo de Montón, también un vecino sin duda, que pretendió entregar la villa de Teruel a los moros y fue ahorcado por los propios teruelenses en el olmo de San Lázaro para escarmiento de traidores. Y aún hubo otro juez, a quien los teruelenses repudiaron, e intentaron borrar por siempre su nombre de los documentos y de la Historia que fue el que permitió la entrada en la ciudad a las tropas de Pedro el Cruel de Castilla. Juez traidor, aborrecido de los teruelenses que se libró del castigo merecido huyendo con los castellanos cuando terminaron su dominación.

Jueces hubo sin duda malos, traidores, ello es imposible de evitar, y menos aún con una forma de elección por sorteo pero desde un principio el pensamiento del legislador fue el de llegar a la máxima posible perfección, y así el epígrafe 59 del Fuero de Teruel dice que el Juez sea: UN JUEZ PRUDENTE, CIRCUNSPECTO, CAPAZ DE DISCERNIR ENTRE LO VERDADERO Y LO FALSO, ENTRE LO JUSTO Y LO INJUSTO.



## D. BALDOMERO PALOMARES DÍAZ

### MANTENEDOR DE NUESTRAS FIESTAS

Baldomero Palomares Díaz, nació en Granada el 13 de noviembre de 1933.

Realizó los estudios de Derecho en la Facultad granadina. Ha sido profesor en la Cátedra de Derecho Penal de dicha Facultad.

Pertenece a los Ilustres Colegios de Abogados de Madrid y Granada.

En 1955 fue designado Jefe del S. E. U. de Granada y en el año 1956 Delegado Provincial de Juventudes en dicha provincia.

En el año 1966 fue nombrado Subjefe Provincial del Movimiento, habiendo sido igualmente Teniente de Alcalde de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Granada.

En octubre de 1967 fue elegido Consejero Nacional del Movimiento por la provincia de Granada, perteneciendo en su consecuencia, como Procurador a las Cortes Españolas.

En octubre de 1971 fue reelegido Consejero Nacional por la misma provincia y en el Pleno de Constitución celebrado en este mismo año, fue elegido Secretario Primero de la Alta Cámara.

En el año 1968 fue designado Delegado Nacional de la Juventud y en el mismo año fue elegido por representantes de dieciocho países Presidente del Consejo Organizador de los Concursos Internacionales de Formación Profesional.

En el Consejo Nacional ha pertenecido a diversas Secciones y lo ha representado en la anterior legislatura en la Comisión Especial de Contrafuero.

En las Cortes Españolas ha pertenecido a diversas Comisiones, formando parte en la presente legislatura de la Comisión de Leyes Fundamentales y Presidencia del Gobierno y de la de Educación y Ciencia. Ha intervenido prácticamente en los debates más importantes habidos en la anterior legislatura, siendo ponente de los proyectos de Ley del Régimen de los Funcionarios públicos al servicio de los Organismos Internacionales, proyecto de Ley del Aprovechamiento conjunto Tajo-Segura y últimamente, ha sido Ponente de la Comisión Especial que ha estudiado la reforma del Reglamento de las Cortes Españolas, cuyo Dictamen defendió ante el Pleno de las Cortes.

Ha visitado por motivos políticos, deportivos o profesionales: Marruecos, Portugal, Italia, Suiza, Francia, Alemania, Dinamarca, Bélgica, Inglaterra, Japón, etc.

Está en posesión, entre otras, de la Gran Cruz de Alfonso X el Sabio, Gran Cruz de la Orden de Cisneros, Medalla de Oro de la Juventud, Encomienda de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, Medalla de Plata al Mérito Deportivo, y Víctor de Plata del S. E. U.



**Amalia Fernanda Ros**

Reina de las Fiestas del Ángel 1973

